

FORMATO N°01:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación
"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TABLEROS DE CONTROL ELECTRICO CON VARIADORES DE FRECUENCIA DE LAS CÁMARAS DE BOMBEO DE LA EPS EMAPISCO S.A."

2. Finalidad pública
 El presente servicio tiene como finalidad garantizar la operatividad de los tableros de control eléctrico – con variadores de velocidad, para asegurar el óptimo funcionamiento de las electrobombas sumergibles y electrobombas verticales, con la finalidad de proteger y mejorar el rendimiento de estos equipos.

3. Antecedentes
 La EPS EMAPISCO S.A., es una entidad estatal de derecho privado, con autonomía normativa, administrativa y económica de acuerdo a la Ley General de Sociedades.

El 29 de diciembre 2025 mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°126-2025-EPS EMAPISCO S.A. se aprobó el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL periodo 2026, dentro del cual se programó la ACTIVIDAD 05.01.04.07 GO-ODR-AL-01 (9.5% ET) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE BOMBEO

4. Objetivos de la contratación
 Realizar el mantenimiento preventivo de los tableros de control eléctrico – con variadores de frecuencia- que se han instalado en las distintas cámaras de bombeo de aguas residuales.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción del servicio a contratar

Ejecutar el **Servicio de mantenimiento preventivo** de:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIPO	UBICACIÓN DE EQUIPO
1	01	SERVICIO	TABLEROS ELECTRICOS CON VARIADORES DE FRECUENCIA	CAMARAS DE BOMBEO

Datos generales de los tableros eléctricos ha ejecutarse mantenimiento:

CÁMARA DE BOMBEO	CANTIDAD DE TABLEROS	TIPO DE ARRANQUE	FASE	POTENCIA	VOLTAJE DE OPERACIÓN	FRECUENCIA	CANTIDAD DE VARIADORES
SAN ANDRÉS N°01	01 TABLERO ALTERNADOR	Variador de frecuencia	TRIFÁSICO	30 HP	440 V	60 HZ	03 OPERATIVOS
LETICIA	01 TABLERO ALTERNADOR	Variador de frecuencia	TRIFÁSICO	30 HP	440 V	60 HZ	03 INOPERATIVOS
SAN MARTÍN	01 TABLERO ALTERNADOR	Variador de frecuencia	TRIFÁSICO	05 HP	220 V	60 HZ	01 OPERATIVO 01 INOPERATIVO
LAS CASUARINAS	01 TABLERO ALTERNADOR	Variador de frecuencia	TRIFÁSICO	10 HP	440 V	60 HZ	02 OPERATIVOS
SAN MARTIN DE PORRES	01 TABLERO ALTERNADOR	Variador de frecuencia	TRIFÁSICO	10 HP	440 V	60 HZ	02 OPERATIVOS

5.2 Actividades

Mantenimiento preventivo, comprenden los siguientes trabajos:

- Desmontaje de variador para limpieza de tarjetas electrónicas y disyuntores.
- Limpieza de cada una de las partes de las tarjetas electrónicas de fuerza y control.




- Limpieza con aire a presión.
- Limpieza con (limpiador de contactos 3 en uno)
- Limpieza de Interruptor termomagnético tripolar en caja moldeada.
- Limpieza Interruptores termomagnéticos.
- Limpieza Relé de control de red trifásica.
- Limpieza Limitadores sobretensiones.
- Limpieza Transformador de tensión.
- Limpieza Analizador de redes.
- Limpieza Mini contactor auxiliar.
- Limpieza Controlo lógico programable PLC.
- Limpieza Horómetro analógico.
- Cambio del filtro de los ventiladores
- Limpieza general de tablero eléctrico de cada estación de bombeo

Mantenimiento correctivo, para la C.B. Leticia y C.B. San Martín, el proveedor DEBERA ejecutar los trabajos de mantenimiento correctivo necesarios para contar con la OPERATIVIDAD de los 03 variadores de 30 HP y 02 variadores de 5 HP actualmente inoperativos.

5.3 Procedimiento

El proveedor deberá realizar la inspección técnica para evaluar las condiciones de los tableros eléctricos con variadores de frecuencia, antes de presentar su propuesta económica.

5.4 Plan de trabajo

No corresponde

5.5 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

No corresponde

5.6 Impacto ambiental (en caso se requiere)

No corresponde

5.7 Seguros

No corresponde

5.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal (de ser necesario)

5.8.1 Mantenimiento preventivo

No corresponde

5.8.2 Soporte técnico

No corresponde

5.8.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde

5.9 Lugar y plazo de prestación del servicio

5.9.1 Lugar

El contratista ejecutara el servicio en las cámaras de bombeo

CÁMARA DE BOMBEO	DIRECCION	DISTRITO
SAN ANDRÉS N°01	CALLE ICA 1ERA CUADRA	SAN ANDRÉS
LETICIA	CALLE MANUEL PARDO 5TA CUADRA	PISCO
SAN MARTÍN	AVENIDA LAS AMERICAS - CALLE DEMETRIO MIRANDA	PISCO
LAS CASUARINAS	ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA	P.J. SAN MIGUEL
SAN MARTÍN DE PORRES	AVENIDA SAN MARTIN DE PORRES	P.J. SAN MIGUEL

5.9.2 Plazo

El plazo de ejecución del presente servicio es de veinte (20) días calendario, el cual se computará a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato o de la notificación de la



Orden de Servicio, según corresponda. De manera excepcional, cuando se suscriba el Acta de Inicio del Servicio, el plazo se contabilizará a partir de dicha fecha.

5.10 Resultados esperados

Operatividad de los tableros de control eléctrico con variadores de frecuencia en las C.B. San Andrés N°01, C.B. Leticia, C.B. San Martín, C.B. Las Casuarinas y C.B. San Martín de Porres.

5.10 Entregables

El servicio ejecutado deberá presentar la siguiente información:

5.10.1 Producto de prestación de servicio: Al término del servicio, el proveedor deberá presentar un INFORME TECNICO donde se detalle las labores realizadas en cada uno de los tableros el cual deberá describir el diagnóstico inicial, las actividades de ejecutadas (mantenimiento) e incluir evidencia fotográfica antes, durante y después de la ejecución del servicio, indicando también las deficiencias encontradas y las recomendaciones técnicas para corregir estas observaciones.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- Contar con RUC, CCI y RNP.
- El postor deberá acreditar un monto facturado mayor o igual al objeto de la contratación o similares al objetivo de la convocatoria, durante dos (02) años anteriores a la fecha de prestación de la oferta.
- Contar con experiencia comprobada en la fabricación, implementación, configuración y/o puesta en marcha de tableros de control con variadores de frecuencia/velocidad y/o mantenimiento de variadores de frecuencia/velocidad.
- Acreditar experiencia mínima de dos (02) años en proyectos similares al objeto de la contratación, sustentada con contratos, órdenes de servicio o certificados de conformidad.
- Contar con personal técnico calificado en mantenimiento de tableros de control con variadores de frecuencia/velocidad.

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1 Equipamiento

El servicio brindado es a todo costo, por lo que el proveedor deberá suministrar los equipos y materiales necesarios para cumplir con el objetivo de la contratación.

6.2.2 Infraestructura estratégica (solo servicios en general)

No corresponde

6.2.3 Personal

El servicio brindado es a todo costo, por lo que el proveedor deberá realizar el servicio convocado con personal con los conocimientos técnicos en el servicio requerido o afines.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras obligaciones

7.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Cumplir a cabalidad con las actividades consideradas en el numeral 5.2 del presente TDR.

7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Acceso a la información relacionada al servicio
- Otras facilidades que permitan cumplir con el objetivo del servicio.

7.1.3 Otras obligaciones de la Entidad

- Tramitar el pago por el servicio, previo a la presentación de la documentación necesaria.

7.2 Adelantos

No corresponde

7.3 Subcontratación

No corresponde



7.4 Confidencialidad

Toda información de La EPS EMAPISCO S.A., a que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial y de reserva absoluta. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de La Emapisco S.A.

7.5 Propiedad intelectual

No corresponde

7.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde

7.7 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Oficina de distribución y recolección (Área Usuaría), previo Visto Bueno del Gerente de Operaciones, quien deberá validar el cumplimiento de los trabajos realizados. de existir observaciones se devolverá el expediente a fin de subsanar.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

7.8 Forma de pago

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

7.9 Fórmula de reajuste

No corresponde

7.10 Penalidades aplicables**Penalidades por mora**

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia. la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}$$

$$\text{-----}$$

$$\text{"F"} \times \text{Plazo en días}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

Otras Penalidades

No corresponde'

La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final.


7.11 Responsabilidad por vicios ocultos

No corresponde

7.12 Normas Anticorrupción

El proveedor contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que estén prohibidas por las leyes u otras leyes anti corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes, sin restricción alguna.



EMAPISCO S.A.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RGG N° -2021EMAPISCO SA. /GG	
	DIRECTIVA N° 01-2021 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT)"	FECHA: 24/ 02 / 2021	

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se evaluará lo requerido en el numeral 06 del presente documento.


EMAPISCO
BACH. ING. ROBERTO RAMOS PAUCAR
JEFE DE LA OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN

NOTA DE PEDIDO 2600270

Gasto Operativo

PERIODO

Abril DEL 2026

UNIDAD ORGANICA 0680 OFICINA DE DISTRIBUCION Y...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 15/04/2026

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

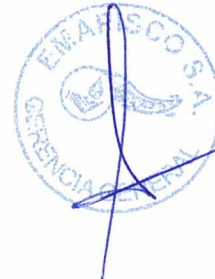
REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TABLEROS CON CONTROL ELECTRICO CON VARIADORES DE FRECUENCIA EN LAS CAMARAS DE BOMBEO DE LA EPS EMAPISCO S.A.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S27.085.0055	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TABLERO...	SE	1.00	0.00	0.00	0407	634311107	90173102-
002	S27.085.0056	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TABLERO...	SE	1.00	0.00	0.00	0407	634311107	90173101-
TOTAL GENERAL ==>									0.00



Emitido por:



Aprobado por:

Aprobado por: